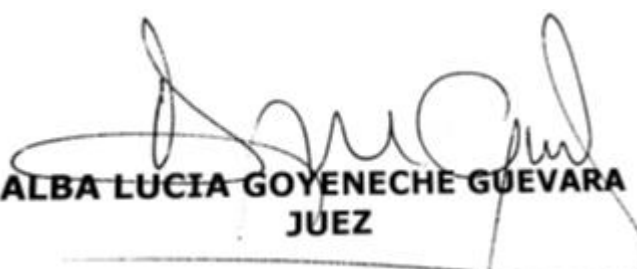




PROCESO	Verbal –Responsabilidad Contractual -
RADICACIÓN	110013103019 2018 00207 00

En atención a que el Superior realizó el pronunciamiento a que había lugar, y a efectos de proceder con la liquidación de costas en el cuaderno 3, se advierte que en virtud de la revocatoria del auto se fijan como agencias en derecho la suma de \$800.000,00.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>06/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 055</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	